

| MATRICULA | NOMBRE COTO                 | TERMINO MUNICIPAL   | N°HEMBRAS | N° CRIAS |
|-----------|-----------------------------|---------------------|-----------|----------|
| 10.461    | EL PALANCAR                 | LOS BARRIOS         | 6         | 3        |
| 10.568    | LA GLORIA                   | ALCALA GAZULES      | 12        | 6        |
| 10.678    | MOGEA ESCOBAR               | ALCALA GAZULES      | 10        | 5        |
| 10.711    | LAS HERMANILLAS             | LOS BARRIOS         | 16        | 8        |
| 10.739    | EL PEDREGOSO                | TARIFA              | 45        | 23       |
| 10.762    | EL COCHINO                  | JIMENA DE LA FRA.   | 12        | 6        |
| 10.916    | LAS ALGAMITAS               | MEDINA - ALCALA G.  | 36        | 18       |
| 10.920    | LA GINETA                   | LOS BARRIOS         | 20        | 10       |
| 10.924    | LA MOLINETA                 | JEREZ DE LA FRA     | 10        | 5        |
| 10.948    | EL BALDIO                   | CASTELLAR DE LA FRA | 10        | 5        |
| 10.954    | RINCON DE LOS BARRIOS       | LOS BARRIOS         | 10        | 5        |
| 11.051    | EL JILGUERO                 | JIMENA DE LA FRA.   | 14        | 7        |
| 11.117    | SAN JOSE DE LAS CASAS       | JIMENA DE LA FRA.   | 6         | 3        |
| 11.180    | AHOJIZ                      | LOS BARRIOS         | 20        | 10       |
| 11.183    | LOS MONTEROS                | JIMENA DE LA FRA.   | 14        | 7        |
| 11.184    | ALBERITE                    | ALCALA GAZULES      | 12        | 6        |
| 11.272    | LA NATERUELA Y LA BOBADILLA | ALCALA GAZULES      | 36        | 18       |

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORIA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CABRA MONTES ( *Capra pyrenaica* ). TEMPORADA 1.998/99

| MATRICULA | NOMBRE COTO             | TERMINO MUNICIPAL | N°HEMBRAS | N° CRIAS |
|-----------|-------------------------|-------------------|-----------|----------|
| 10.419    | CAMPO ENCINA Y LAURELES | GRAZALEMA         | 2         | 1        |
| 10.644    | EL NAVAZO Y BREÑA AGUA  | GRAZALEMA         | 8         | 4        |
| 11.000    | EL RELOJ                | GRAZALEMA         | 13        | 10       |
| 11.151    | SIERRA DE LIBAR         | VILLALUENGA       | 26        | 22       |

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada

con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y D.N.I.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 31 de julio de 1998.- EL Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada

Responsable: Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo.

Perfil de la Beca.

Apoyo a la Investigación del Instituto de Estudios de la Mujer para la homogeneización y actualización de la biblioteca del Instituto.

Requisitos de los candidatos.

Titulación universitaria Superior.

Condiciones de la Beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses, no prorrogables

Criterios de valoración.

- Haber hecho cursos de Estudio de las Mujeres.
- Conocimientos en Biblioteconomía y Documentación.
- Conocimientos en inglés.
- Conocimientos en informática (base de datos knosps).

Miembros de la Comisión.

Sra. doña Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo.

#### ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Antileishmanial and antitypanosomal activities of alkyllysophospholipids» con referencia INCO96-0174.9

Responsable: Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil de la Beca.

- Estudio del modo de acción de moléculas antiparasitarias.
- Electroforesis.
- Estudios de Ph intracelular.

Requisitos de los candidatos.

Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la Beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 85.000 pesetas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año, renovable.

Criterios de Valoración.

- Méritos y entrevista personal.
- Experiencia en:

Evaluación de alquilfosfolípidos.

Estudio del modo de acción de moléculas antiparasitarias.  
Electroforesis.  
Estudios de Ph Intracelular.

- Idiomas: Francés, inglés, comprensión portugués.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.
- Sra doña Carmen Mascaró Lazcano.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se nombra a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, en turno libre, convocadas para cubrir plazas laborales de Psicólogo, Trabajador Social y Educador.*

Concluidas las pruebas selectivas para el turno libre, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria hecha pública mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha 16 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y los Acuerdos de los Tribunales Calificadores de fechas 2 y 3 de abril de 1998, hechos públicos mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia de 14 de abril de 1998.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 5 del Decreto 84/1997, de 13 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia consecuencia de la asignación a esta Consejería, mediante Decreto 83/1997, de 13 de marzo, de las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los RR.DD. 141/1997 y 142/1997, de esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 20.3 del

Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1996),

#### RESUELVE

Nombrar a los aspirantes que en el Anexo I se especifican, con expresión de los destinos obtenidos en las distintas categorías, por orden de puntuación.

La incorporación al puesto de trabajo a que se destinan se efectuará el día 21 de septiembre de 1998, formalizándose sus contratos de trabajo en dicha fecha.

Todos los aspirantes aprobados deberán superar satisfactoriamente el período de prueba para adquirir la condición de personal laboral fijo en las categorías que se nombran. Dicho período de prueba será de dos meses para la categoría de Psicólogo y de un mes para las categorías de Trabajador Social y Educador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día 1 de agosto de 1998, previa comunicación a este Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de agosto de 1998.- P.S. (Orden de 7.7.89), La Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, Rosa Bendala García.

### ANEXO I

#### CATEGORÍA: PSICÓLOGO

| Nº Orden | D.N.I.     | APELL. Y NOMBRE.                      | DESTINO                           | LOCALIDAD |
|----------|------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| 1        | 25.426.234 | Aznar Andrés, Ana M <sup>a</sup>      | Jdo. 1 <sup>a</sup> Inst.-Familia | Granada   |
| 3        | 11.777.873 | Benavides Domínguez, M <sup>a</sup>   | Jdo. Menores                      | Sevilla   |
| 4        | 6.245.417  | Rivilla Heredia, Ana Belén            | Jdo. Menores                      | Córdoba   |
| 7        | 44.263.863 | Lupiáñez Hdez., Ana Estela            | Jdo. Menores                      | Cádiz     |
| 8        | 7.223.446  | Palacios Yagüe, M <sup>a</sup> Carmen | Jdo. Menores                      | Sevilla   |
| 9        | 52.474.656 | Sánchez Barrio, Ana Isabel            | Cln. Médico/Forense               | Granada   |
| 10       | 25.663.215 | Pérez García, Raquel                  | Jdo. Menores                      | Jaén      |